



AVISO OFICIAL

ELECCIONES 2018

RATIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AUTORIZADOS PARA CONTRATAR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, en concordancia con el artículo 203 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, informa a las autoridades de las Organizaciones con Fines Políticos Nacionales, Regionales, Grupo de Electoras y Electores constituido, Comunidades u Organizaciones Indígenas que postularon candidatas y candidatos a los diferentes cargos de elección popular, así como el candidato inscrito por Iniciativa Propia, que participarán en las venideras elecciones, a celebrarse el 20 de mayo de 2018, que entre los días 16 de abril y 20 de abril de 2018, deben ratificar o sustituir a sus autorizados para contratar publicidad y propaganda para el referido proceso electoral.

En el caso de las sustituciones, la autorización debe contener los datos de identificación de las autoridades de la Organización con Fines Políticos, Grupo de Electoras y Electores constituido, Comunidades u Organizaciones Indígenas, así como el candidato inscrito por Iniciativa Propia, estableciendo en ella el carácter con el que actúan. Así mismo debe contener los datos de identificación de las personas naturales o jurídicas autorizadas para contratar la propaganda electoral. Deben incluir nombres y apellidos, cédula de identidad o Registro de Información Fiscal (R.I.F.), el carácter con el que actúan y la dirección o domicilio, a los efectos de cualquier notificación. Dicha comunicación debe presentarse por ante la Dirección de Correspondencia de este Órgano Electoral, ubicada en la sede central o por ante la Oficina Regional Electoral respectiva, en el horario comprendido entre las 8 am y las 12m y de 1:30 pm a 4:00 pm.

Caracas, 16 de abril de 2018

TIBISAY LUCENA RAMIREZ

PRESIDENTA

XAVIER MORENO REYES

SECRETARIO GENERAL